

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.301 y 1.302/1984, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Marcelo Monroy Guerra y Aniceto Burdalo Lancho, contra la Empresa «Juan Domínguez Román», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que, desestimando las demandas formuladas por los actores Marcelo Monroy Guerra y Aniceto Burdalo Lancho, en reclamación de cantidades, debo absolver y absuelvo a la demandada Empresa «Juan Domínguez Román» de los pedimentos de las demandas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Juan Domínguez Román», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 20 de septiembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—13.368-E (66168).

#### HUELVA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura a instancias de Manuel Fernández Flores y otra, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 140, en reclamación por salarios, bajo el número 682, 83/1983, ejec. 264/1984, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca en trance de urbanización en parte, situada en los lugares conocidos por los nombres de Isla Canela y El Moral, término municipal de Ayamonte. En esta finca existen diferentes edificaciones, que consisten, principalmente, en dos cafeterías, restaurantes, denominadas «Gema» y «Gitanilla», y otras viviendas rústicas, de una superficie de 16.490.890 metros cuadrados. Tasada en 600.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14-16 (antes General Primo de Rivera), el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas de su mañana; celebrándose con arreglo al tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; debiendo consignar los licitadores, como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 10 por 100 del mismo; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando principal y costas del procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la finca pesan se encuentra unida a los autos, para conocimiento de cuantos desean formar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Huelva a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado.—José María Requena Irizo.—El Secretario.—13.378-E (66178).

#### VIGO

##### Edicto

Don Manuel Angel Cadenas Sobreira, Magistrado de Trabajo número 3 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 1.842-50/1983 y ejec. número 196/1983, a instancia de Héctor Alonso Alonso y ocho más, contra «Internacional de Comercialización y Transformación, Sociedad Anónima», sobre R. de contrato, por providencia de fecha actual, por término de siete días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de diez millones cuatrocientos setenta y siete mil cien (10.477.100) pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 10, de Vigo; señalándose para la primera subasta el próximo día 8 de noviembre de 1985; en segunda subasta, el día 15 de noviembre; en tercera, si fuera necesario celebrarla, el día 22 de noviembre; señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 LEC). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta corriente número 3.346-7 del Banco Hispano Americano (Puerta del Sol, 5, de Vigo, denominada «Magistratura de Trabajo número 3 de Vigo, Consignaciones Contenciosas».

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 2.º de las condiciones; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular de este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido y firmo el presente en Vigo a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—13.411-E (66211).

#### INFORME PERICIAL

Relación de bienes embargados y tasados a «Internacional de Comercialización y Transformación, Sociedad Anónima»

Lote número		Importe Pesetas
1	Treinta taquillas metálicas.	15.000
2	Ocho bancos pequeños y dos bancos grandes, de madera .....	8.400
3	Cuatro mesas pequeñas y una grande .....	2.200
4	Un frigorífico de «Coca-Cola» .....	6.000
5	Una máquina cepilladora marca «Wining, tipo 425-N, número 2570/297, con aspirador acoplado .....	1.500.000
6	Máquina de sierra de cinta marca «Ellion», modelo ECM 800, potencia de 55 W, número 590 ...	150.000
7	Máquina de soldar eléctrica .....	5.000
8	Un taladro .....	2.000
9	Un esmeril .....	2.000
10	Dos mesas basculantes y carril de rodillos .....	150.000
11	Una mesa de rodillos pequeña .....	15.000

Lote número		Importe Pesetas	Lote número		Importe Pesetas
12	Una máquina de taladrar, con los correspondientes rodillos	500.000	49	Un molino, con su motor (en mal estado)	5.000
13	Una máquina de sierra de cinta	150.000	50	166 bobinas de madera y de distintos tamaños, terminadas, y nueve a medio terminar	1.700.000
14	Una carretilla elevadora marca «Fenwick»	1.000.000	51	14 pantallas de aluminio, con lámpara y equipo	28.000
15	Una carretilla de mano	300	52	100 ruedas de bobina de madera, de 1 m ø y 50 mm de espesor	300.000
16	Un torno mecánico «Tafes T-2»	90.000	53	112 ruedas de madera, de 1,40 m ø y 60 mm de espesor	448.000
17	Dos motores eléctricos de 15 KW marca «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica»	40.000	54	400 ruedas de madera, de 1,33 m ø y 90 mm de espesor	1.600.000
18	Dos motores marca «Siemens», de 20 CV	40.000	55	202 ruedas de madera, de 1,80 m ø y 90 mm de espesor	1.010.000
19	Un motor eléctrico marca «CEE», de 25 CV	25.000	56	72 ruedas de madera, de 1,80 m ø y 80 mm de espesor	324.000
20	Un extractor de SCV marca «Letag»	1.000	57	38 ruedas de madera, de 87 cm ø y 70 mm de espesor	114.000
21	Un motor eléctrico marca «GEE», de 1 CV	3.000	58	48 ruedas de madera, de 80 cm ø y 50 mm de espesor	120.000
22	Un motor eléctrico marca «Lencos-Himmer», de 3 CV	6.000	59	Una carretilla de mano	300
23	Un motor eléctrico marca «AEG», de 3 CV-29, y un motor eléctrico marca «GEE», de 1 CV	9.000	60	Un reloj de picar la entrada del personal (averiado)	1.500
24	Cuatro motores eléctricos marca «Siemens», de 2 CV	16.000	61	Un transformador eléctrico (averiado)	3.500
25	Una motobomba marca «Ideal», de 3/4 de CV	3.000	62	Un centro de transformación completo, funcionando en excelente estado	750.000
26	Un motor eléctrico marca «GEE», de 3 CV	6.000	63	Una caldera de vapor	38.000
27	Un motor eléctrico marca «Alconza», de 1 CV	3.000	64	Un extractor, con su motor eléctrico	2.000
28	Dos motores eléctricos marca «Siemens», de 1 CV	6.000	65	Nueve máquinas diversas, con motor acoplado (en mal estado)	54.000
29	Un motor eléctrico marca «Siemens», de 2 CV	5.000	66	18 máquinas diversas, sin motor (en muy mal estado)	54.000
30	Tres motores eléctricos marca «GEE», de 2 CV	15.000	67	Seis pirómetros	9.000
31	Un motor eléctrico marca «Siemens», de 5 CV	10.000	68	Una prensa pequeña	2.500
32	Un motor eléctrico marca «Siemens», de 1,50 CV	3.500	69	Tres mesas metálicas de escritorio (oxidadas)	9.000
33	Un motor eléctrico marca «Siemens», de 2 CV	4.000	70	Una mesa grande de madera (en mal estado)	1.000
34	Un motor eléctrico marca «Siemens», de 1,50 CV	3.500	71	Seis sillas de madera, forradas en «skay» negro (en mal estado)	1.800
35	Un motor eléctrico marca «Siemens», de 2 CV	5.000	72	Dos sillones de madera, forrados en «skay» negro (en mal estado)	600
36	Dos motores eléctricos marca «GEE», de 4 CV	16.000	73	Una silla metálica de «skay» negro	200
37	Una máquina de grabado de limas, con su motor	3.500	74	Cuatro aparatos de aire acondicionado	8.000
38	Un motor eléctrico marca «GEE», de 2,50 CV	5.000	75	Una mesa de dibujo graduable, pequeña	500
39	Un motor eléctrico marca «Siemens», de 2 CV	4.500	76	Una mesa metálica, en regular estado, color verde	3.500
40	Un motor eléctrico marca «GEE», de 2 CV	4.500	77	Un armario metálico, en buen estado	5.000
41	Un motor eléctrico marca «Lancor», de 4 CV	8.000	78	Tres archivadores metálicos, en excelente estado dos de ellos	6.500
42	Un motor eléctrico marca «ASEA-CES»	3.000			
43	17 piedras de esmeril	8.500			
44	Tres extintores, en deficiente estado	300			
45	Un polipasto (al que falta el carril)	3.000			
46	Diverso material de mantenimiento (alguno en buen estado y otro para chatarra)	12.000			
47	Tres cuadros eléctricos (en mal estado)	6.000			
48	Una lijadora	3.000			

Asciende el total de la valoración a diez millones cuatrocientos setenta y siete mil cien (10.477.100) pesetas.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 14 de 1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pedro y don Cesáreo Camacho Alfaro y don Antonio Camacho Villalba, titulares de «Maderas Camacho», contra doña Rafaela Molina Vidal, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 14 de noviembre, 9 de diciembre y 8 de enero, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llavándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta.

1. Una tierra de secano a olivar en la huerta y término de Hellín, pago de Portales, de haber 27 áreas 90 centiáreas; valorada en 250.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de riego con plantones de olivo, situado en la huerta de Hellín, paraje de Portales, de 42 áreas de cabida; valorada en 380.000 pesetas.

3. Trozo de tierra de riego en término de Hellín, en el pago de La Losilla, de haber 24 áreas 50 centiáreas; valorada en 220.000 pesetas.

4. Casa situada en término de Hellín y su calle de Don Benito Toboso, señalada con el número 62, compuesta de dos pisos con varias habitaciones, con entrada parador por la calle del Milagro, que comprende una extensión superficial de 625 metros 85 decímetros cuadrados; valorada en 7.500.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra de riego con 109 olivos mayores y pequeños, término de Hellín, pago de Portales, de haber 1 hectárea 13 áreas 49 centiáreas; valorado en 1.025.000 pesetas.

6. La tercera parte indivisa de un edificio sito en la ciudad de Hellín, en la calle Pi y Margall, número 168, en la parte que pasó la carretera de Madrid a Cartagena, llamada de Murcia, con diferentes edificaciones, destinadas a almacenes y patio; ocupa todo una superficie de 860 metros 53 decímetros; valorado en 3.210.000 pesetas.

7. La tercera parte indivisa de una casa situada en la ciudad de Hellín, calle Don Benito Toboso, número 37, con una extensión superficial de 278 metros 41 decímetros cuadrados, consta de tres plantas, terraza y un pequeño patio; valorada en 2.800.000 pesetas.

8. Casa situada en término de Hellín, calle de Don Benito Toboso, antes de Guardas, señalada con el número 17, no consta su extensión superficial y se compone de dos cuerpos o pisos; valorada en 4.850.000 pesetas.

9. La tercera parte indivisa de una suerte de tierra de secano situada en el término de Hellín, pago de La Losilla, de 17 áreas 51 centiáreas 42 decímetros cuadrados; valorada en 50.000 pesetas.

10. La tercera parte indivisa de una hora y media de agua de la que fluye en la fuente principal; valorada en 60.000 pesetas.

11. Tercera parte indivisa de una tierra de secano dedicada al cultivo de cereales, situada en el término de Hellín, heredamiento del Maeso, sitio llamado «Monte Tesorico», de haber 5 hectáreas 30 áreas 49 centiáreas y que está dividida en dos trozos, llamados Blanca de los Pinos y Bancal de la Rambla Medina; valorada en 795.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—5.983-3 (66230).

## ALICANTE

### Edictos

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 15 de noviembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 692 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don José Antonio y don Faustino Box Cánovas.

### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

### Bienes que se subastan

Los que después se dirán.

Para el caso de que no concurriesen postores, a la primera subasta se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de diciembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero próximo, ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas propiedad de don José Antonio y don Faustino Box Cánovas

1. Urbana número 9.—En un edificio en construcción en Albaterra, sin número. Local 12, 8 en planta baja, que tiene una superficie construida de 20 metros 35 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 43, finca 14.424. Se valora en 400.000 pesetas.

2. Urbana número 10.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Zaguán primero. Vivienda primero A. Está situada a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 deci-

metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Tomo 1.237, folio 46, finca 14.425. Se valora en 2.950.000 pesetas.

3. Urbana número 11.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Zaguán primero. Vivienda primero A. Está situada a la izquierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Tomo 1.237, folio 49, finca 14.426. Se valora en 2.950.000 pesetas.

4. Urbana número 12.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Zaguán segundo. Vivienda primero B. Ocupa una superficie construida de 142 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, y galería. Tomo 1.237, folio 52, finca 14.427. Se valora en 3.550.000 pesetas.

5. Urbana número 13.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda primero C. Acceso zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 141 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, y galería. Tomo 1.237, folio 55, finca 14.428. Se valora en 3.525.000 pesetas.

6. Urbana número 14.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda primero D. Acceso zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 145 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y galería. Tomo 1.237, folio 58, finca 14.429. Se valora en 3.625.000 pesetas.

9. Urbana número 17.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda segundo A, con acceso por el zaguán primero. Está situada a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Tomo 1.237, folio 67, finca 14.432. Se valora en 2.950.000 pesetas.

10. Urbana número 18.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda segundo A, con acceso por el zaguán primero. Está situada a la izquierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Tomo 1.237, folio 70, finca 14.433. Se valora en 2.950.000 pesetas.

11. Urbana número 19.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda segundo B, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 142 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y galería. Tomo 1.237, folio 73, finca 14.434. Se valora en 3.550.000 pesetas.

12. Urbana número 20.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda segundo C, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 141 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y galería. Tomo 1.237, folio 76, finca 14.435. Se valora en 3.525.000 pesetas.

13. Urbana número 21.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda segundo D, con acceso por el zaguán segundo, con una superficie construida de 145 metros 62 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y galería. Tomo 1.237, folio 79, finca 14.436. Se valora en 3.625.000 pesetas.

16. Urbana número 24.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número.

Vivienda tercero A, con acceso por el zaguán primero. Está situada a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 88, finca 14.439. Se valora en 2.950.000 pesetas.

17. Urbana número 25.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda tercero A, con acceso por el zaguán primero. Está situada a la izquierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 91, finca 14.440. Se valora en 2.950.000 pesetas.

18. Urbana número 26.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda tercero B, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 142 metros 83 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 94, finca 14.441. Se valora en 3.550.000 pesetas.

19. Urbana número 27.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda tercero C, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 141 metros 35 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 97, finca 14.442. Se valora en 3.525.000 pesetas.

20. Urbana número 28.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda tercero D, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 145 metros 63 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 100, finca 14.443. Se valora en 3.625.000 pesetas.

23. Urbana número 31.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda cuarto A, con acceso por el portal primero. Está situada a la derecha saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 109, finca 14.446. Se valora en 2.950.000 pesetas.

24. Urbana número 32.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda cuarto A, con acceso por el zaguán primero. Está situada a la izquierda del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 112, finca 14.447. Se valora en 2.950.000 pesetas.

25. Urbana número 33.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda cuarto B, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 142 metros 83 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 115, finca 14.448. Se valora en 3.550.000 pesetas.

26. Urbana número 34.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda cuarto C, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 141 metros 35 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 118, finca 14.449. Se valora en 3.525.000 pesetas.

27. Urbana número 35.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda cuarto D, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 145 metros 63 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 121, finca 14.450. Se valora en 3.625.000 pesetas.

30. Urbana número 38.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda quinto A, con acceso por el zaguán primero, a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 130, finca 14.453. Se valora en 2.950.000 pesetas.

31. Urbana número 39.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda quinto A, con acceso por el zaguán primero, a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 133, finca 14.454. Se valora en 2.950.000 pesetas.

32. Urbana número 40.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda quinto B. con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 142 metros 83 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 136, finca 14.455. Se valora en 3.550.000 pesetas.

33. Urbana número 41.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda quinto C. con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 141 metros 35 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 139, finca 14.456. Se valora en 3.525.000 pesetas.

34. Urbana número 42.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda quinto D. con acceso por el portal segundo. Ocupa una superficie construida de 145 metros 63 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 142, finca 14.457. Se valora en 3.625.000 pesetas.

37. Urbana número 45.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda sexto A. con acceso por el portal primero, situada a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 151, finca 14.460. Se valora en 2.950.000 pesetas.

38. Urbana número 46.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda sexto A. con acceso por el zaguán primero, a la izquierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 154, finca 14.461. Se valora en 2.950.000 pesetas.

39. Urbana número 47.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda sexto B. con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 142 metros 83 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 157, finca 14.462. Se valora en 3.550.000 pesetas.

40. Urbana número 48.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda sexto C. con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 141 metros 35 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 160, finca 14.463. Se valora en 3.525.000 pesetas.

41. Urbana número 49.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda sexto D. con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 145 metros 63 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 163, finca 14.464. Se valora en la suma de 3.625.000 pesetas.

43. Urbana número 51.—En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número. Vivienda sexto A. con acceso por el portal tercero, situada a la izquierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 169, finca 14.466. Se valora en la suma de 2.950.000 pesetas.

44. Urbana, digo rústica.—Setenta y un áreas 56 centiáreas 57 decímetros cuadrados según el título, y según el Registro 69 áreas 19 centiáreas 57 decímetros cuadrados de campo seco en el término de Albaterra, partido de La Dehesa, que linda: Norte, calle en proyecto de 12 metros de anchura; sur, propiedad de José Antonio y Francisco Cánovas; este, herederos de Ramón Quinto, y oeste, camino. Es la finca registral 12.680, de la cual, después de las segregaciones efectuadas, queda un resto de 18 áreas 85 centiáreas 46 decímetros cuadrados conforme al título; pero según el Registro, tal resto es solo de 16 áreas 48 centiáreas 46 decímetros cuadrados, que se valoran en la suma de 4.944.000 pesetas.

45. Urbana número 46.—En un edificio en Albaterra, camino de Fortuna. Local comercial bajo, de 11 metros 50 decímetros cuadrados, con entrada por su calle. Inscrita al tomo 1.147, libro 157 de Albaterra, folio 180, finca 13.322. Se valora en la suma de 300.000 pesetas.

1. Urbana.—Piso en Alicante, calle Capitán Segarra, número 26, quinto, de 96,49 metros

cuadrados. Inscrito al tomo 2.068, finca 10.435. Se valora en 3.168.000 pesetas.

1. Apartamento en calle Estocolmo, en Benidorm, inscrito al tomo 423, libro 237, folio 46, finca 28.807 del Registro de Benidorm. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

1. Urbana.—Piso en Alicante, calle Capitán Segarra, de 96,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 3, finca número 10.435. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa de planta baja con patio, con una extensión de 124,75 metros cuadrados, en la calle Andrómeda, de Alicante. Inscrita en el tomo 93, finca registral número 30.616. Valorada en pesetas 2.480.000.

3. Urbana.—Piso sito en la calle César Elguezabal, número 21, segundo, de Alicante. Inscrita al tomo 1.170, libro 763, folio 248. Se valora en la suma de 3.500.000 pesetas.

1. Urbana.—Solar de 196,05 metros cuadrados en Alicante, calle Zandieta, número 4, Pda. de los Angeles. Inscrita al tomo 2.240, libro 481, folio 164, finca 29.378. Se valora en la suma de pesetas 3.920.000.

2. Solar en Alicante, Pda. de la Albufera, de 991,87 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.273, libro 14, folio 94, finca 745. Se valora en la suma de 2.973.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—8.517-A (66099).

★

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 413/1984 a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Antonio Sala Ortuño y don Francisco Sala Ortuño sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía 17.365.930 pesetas, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 15.750.000 pesetas para la primera finca y de 15.750.000 pesetas para la segunda finca y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo equivalente al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, y en prevención de que no hubiere postores a esta primera subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de enero de 1986, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, y para el supuesto de que también ésta quedare desierta, se ha señalado para el remate de la tercera para el próximo día 10 de febrero de 1986, a las once horas, en el mismo lugar.

A) Edificio compuesto de planta baja y un piso alto, destinado todo ello a cámaras frigorífi-

cas, situado en Elche, ensanche de Llano de San José, con frente a calle Antonio Pascual Quiles, su figura es sensiblemente irregular y mide un total de 542 metros y 92 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos en planta baja 542 metros y 92 decímetros cuadrados, y en el piso alto, 527 metros y 68 decímetros cuadrados, ocupando una terraza en el piso de 15 metros y 24 decímetros cuadrados; para el acceso al piso hay construida una escalerilla desde el interior de la planta baja. La planta baja está distribuida en almacén, cuatro cámaras, y en el piso, todo almacén.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 587, libro 279, folio 163, finca número 22.129, inscripción quinta.

B) Edificio de planta baja solamente, situado en la ciudad de Elche, ensanche de Llano de San José, con frentes a calles Pedro Juan Perpiñán y Capitán Alfonso Vives, formando esquina, que mide 20 metros de fachada a cada una de ambas calles, constituyendo una superficie total de 400 metros cuadrados, está destinado a fábrica de hielo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 617, libro 304, folio 125, finca 15.528, inscripción séptima.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—8.518-A (66100).

ALMERIA

Edicto

El ilustre señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 111/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Luis García Royano y doña María Josefa Poblador Losada, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 19.000.000 de pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 única, y un crédito supletorio de 5.700.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 8 de noviembre de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas en que cada finca ha sido tasada.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de la subasta

Primera.—Trozo de terreno seco con 2 suertes-cillas y 7 cuartillas de tierra y el resto poblado de palas chumbas, en el sitio de Las Estorvillas, barrio de Las Negras, término de Níjar, de 3 hectáreas 40 áreas; lindante: Norte, camino y Joaquín Ensesa Cuatrecasas; sur, herederos de Ramón Hernández; este, comunal, y oeste, camino, Javier Unzalu, parcela segregada y Juan Manuel García García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 7, tomo 977, finca número 23.037.

Esta finca responde 15.000.000 de pesetas de principal, sus intereses, y costas, y fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 28.500.000 pesetas.

Segunda.—Trozo de terreno o solar en el mismo sitio, paraje y término que el anterior, de 337 metros cuadrados; lindante: Norte, herederos de Ramón Hernández; sur, Enrique Javier Unzalu; este, herederos de Ramón Hernández, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, folio 51, tomo 977, finca número 23.058.

Esta finca responde de 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses y costas, y fue tasada a efectos de principal en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.973-3 (66220).

## AVILA

## Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 711/1982 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 6.001.749 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Coello, contra don Eloy Martín Delgado Esteban y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subasta, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 6 de noviembre, 11 y 23 de diciembre de 1985, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 8.084.916 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos y no se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y

costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Cuatro quintas partes de la nuda propiedad de la finca denominada «La Lancha», sita en Santa María del Cubillo (Avila). Linda: Norte, río Voltoya; sur, término de Navalperal de Pinare; este, término de Villacastín, y oeste, lote B, titulado Cantos Altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.177, folio 45, finca 3.761.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—5.954-3 (66145).

## BADAJOZ

## Edictos

Don Angel Juanes Peces, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 305/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don Vicente Capilla Gómez y don Félix Capilla Azpilicueta, mayores de edad y vecinos de Almendralejo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 3.270.857 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca propiedad de los deudores, que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio-pajar, sito en la ciudad de Almendralejo y su calle San Antonio, número 23, con superficie de 241 metros. Inscrito al tomo 1.666, libro 535, folio 9, finca 4.715-N, inscripción andécima.

Su valor para la subasta, 4.071.000 pesetas.

## Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor por el que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado valor, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—5.977-3 (66224).

Don Angel Juanes Peces, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 85/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Juan Flores Beltrán y doña Ana González Ledesma, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 2.374.068 pesetas de principal, intereses y costas, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 13, piso 4.º, tipo B, con acceso por el portal número 16 de la calle Cardinal Cisneros, de Badajoz. Consta de «hall», comedor-estor, cocina, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 6,69 por 100. Inscripción 3.ª de la finca 42.290, folio 121 del libro 661 de Badajoz.

Su valor para la subasta: 3.633.650 pesetas.

## Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—5.987-3 (66234).

## BARCELONA

## Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.700/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Angel Liñán Aguilón, litigando la actora con beneficio de pobreza, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 2.100.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta:

Entidad número 16. Piso segundo, puerta cuarta, de dicha casa. Vivienda con entrada principal y de servicio, recibidor, cocina-oficina, comedor-estar, baño, ascó, lavadero, cuatro habitaciones y balcón o terraza. Ocupa una superficie total y aproximada de 88,89 metros cuadrados más terraza. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con calle de su situación; derecha, entrando, con inmueble números 51-57 de igual calle; izquierda, con caja de la escalera y puerta tercera de igual planta, y espalda, con patio de luz, caja de la escalera y puerta primera de igual planta. Tiene una cuota del 3,28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.163, libro 1.096 de Badalona, folio 69, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—8.535-A (66117).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648/1985 M, promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña», que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 4.021.320 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 5.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y

gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (Edificio de los Juzgados), el día 19 de febrero de 1986, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

«Urbana. Entidad número 11. Casa número 29. Vivienda unifamiliar, que forma parte del cuerpo de construcción del conjunto "Sant Martí", sito en el término de Gessa, Alto Arán, ocupa una superficie en planta de 38 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, piso y ático, con una superficie total construida de 100 metros y 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, a la derecha entrando y al fondo, con espacio urbanizado común, y a la izquierda, con casa número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 270, libro 7, folio 246, finca número 673, inscripción segunda.»

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora entidad «Diarco, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona, a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José L. Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—8.524-A (66106).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1985-D, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña María Pilar Armero Toribio y don Francisco Lara Carmona, he acordado por providencia de hoy la celebración de primera pública subasta el 21 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, puerta segunda del edificio sito en Mataró, vecindario Cerdanyola, calle Valencia, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.378, libro 456, finca 18.416, inscripción segunda.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Barcelona, 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—8.521-A (66103).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123 de 1985-F, instado por don Eduardo Canaleta Xarto contra «Foncor, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Lote número 1.—Finca número 183 de la calle Entenza, piso bajo, cuarta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.955, folio 118, libro 521, finca número 23.926, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.990.000 pesetas.

Lote número 2.—Tienda baja, puerta tercera, de igual casa. Inscrita en el propio Registro, tomo 1.955, libro 521 de la sección segunda, folio 114, finca número 23.924, inscripción primera. Tasada en 1.710.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—5.988-3 (66235).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.009/1982, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña» contra «C. Residencial las Américas», he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 14 de enero de 1986, a las diez treinta, sin sujeción a tipo, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, frente a la prolongación de la calle San Juan, piso tercero, primero, de la localidad de Parets del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.078, folio 47, libro 46 de Parets del Vallés, finca número 4.521, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.522-A (66104).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.383/1984, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Ascensión Raurell Aparicio, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda planta baja, puerta primera, del edificio en Arenys de Mar, avenida Portinyol, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 892, libro 83, folio 191, finca número 6.454.

Vivienda planta baja, puerta segunda, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro a los mismos tomo y libro, folio 196, finca 6.456.

Vivienda en planta piso, puerta primera, de dicho inmueble. Inscrita en el propio Registro a los mismos tomo y libro, folio 201, finca 6.458.

Vivienda en planta piso, puerta segunda, del mismo inmueble. Inscrita en el mismo Registro a los dichos tomo y libro, folio 206, finca 6.460.

Valoradas cada una de dichas fincas en la escritura de débito, a los efectos de la presente subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-8.520-A (66102).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.115/1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Antonio Camarero Camarero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el 22 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Diez.-Piso primero, puerta primera, integrante parte de la planta tercera, de la casa sita en Viladecans, calle Virgen de Montserrat, sin número todavía. Se compone, digo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 646, libro 193 de Viladecans, folio 49, finca número 17.351, inscripción primera.

Valorada en 962.500 pesetas.

Barcelona, 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.527-A (66109).

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1985-1.<sup>a</sup>, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Super-Concord, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 13 de diciembre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 31 de la calle Montnegre, piso 7, primera, de la localidad de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 949, folio 7, libro 112, finca número 8.645, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-8.533-A (66115).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.237 de 1984-C (Sección), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Antonio Picó Oro y doña Joaquina Gorina Gil, en reclamación de 3.525.724,04 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 6.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado, para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 24 de diciembre, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 4. Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, del edificio denominado «Bec-D'ors», con frente a una calle sin nombre, abierta en la urbanización «Garraf II», sin número, sobre el solar número 10 de la manzana número 1, en el término municipal de Sitges, a la que se accede mediante un porche y por una puerta comunica en el digo con el comedor-estar. Tiene una superficie de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terraza y una escalera interior que une las dos zonas a distinto nivel. Lindante en junto, considerando como frente principal la fachada oeste del edificio; al frente, oeste, parte rellano de escalera y, en parte, proyección zona de paso común que intermedia con la escalera que, digo general, que intermedia con zona de paso común, y mediante todo ello con parcela número 11; derecha, entrando, sur, vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, norte, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos, y mediante todo ello con calle sin nombre, y fondo, este, proyección zona del paso común que intermedia con parcela número 9. Coeficiente: 13,188 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, tomo 967, libro 202 de Sitges, folio 124, finca número 11.744, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-Ante mí.-8.530-A (66112).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 535/1985-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Cubi-Valls, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el 25 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no admitiéndose posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 253-255 de la calle Rocafort, piso 4.<sup>o</sup>, 4.<sup>a</sup>, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 295, folio 64, libro 295 de las Cortes, finca número 18.961, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.529-A (66111).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.423/1984-M, instado por Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Domingo Borda Piquer, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el 4 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca de la calle sin nombre, porción de terreno, solar edificable, de la localidad de Castellserá, partida Crehueta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.110, folio 197, finca número 2.128.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 14 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—8.528-A (66110).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.529/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Balears, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Bell-Viure, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es entidad número 15. Vivienda en la planta primera, puerta cuarta, de la finca en Ciutat de Palma, calle Calvo Sotelo, 146, de 81 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Ciutat de Palma, al tomo 853, folio 57, finca 32.244, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 1.015.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—8.526-A (66108).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Mariano Ortiz Polo y doña María Adelina Bailón García, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta para el próximo día 17 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda piso primero, puerta tercera, sita en la planta baja del edificio sito en Vilaseca de Solcina, Galcerán de Pinos, sin número, antes calle 17, «Urbanización Vilaseca Park», bloque sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 1.147, libro 317 de Vilaseca, folio 135, finca número 28.967, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8.536-A (66118).

### HUELVA

#### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 530/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Vilches Torrado y doña Milagros Garrocho González, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de noviembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 19 de diciembre y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 17 de enero próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

1. Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.
2. Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.
3. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.
4. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.
5. Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.
6. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Rústica. Mitad proindivisa de suerte de tierra de secano al sitio «Valle Antón Cabezas», en el término municipal de Cartaya, con una superficie de 3.3451 hectáreas. Linda: Norte, don Francisco Martín; sur, doña Manuela Orta; este, don Manuel Aleta, y oeste, don Manuel Gómez. Inscrita al tomo 1.440, folio 89, finca número 7.257. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo.—Rústica. Mitad proindivisa de suerte de tierra de secano al sitio «Sorbijón», del término municipal de Cartaya, con una cabida de 45 áreas. Linda: Norte, don José Domínguez; sur, don Manuel Pérez; este, don Santiago Perales, y oeste, don Miguel Pavón López. Inscrita al tomo 1.440, folio 91, finca número 7.258 (la mitad). Valorada en 135.000 pesetas.

Tercero.—Rústica. Mitad proindivisa de suerte de tierra de secano al sitio «Sorbijón», en término municipal de Cartaya, con una cabida de 1.8240 hectáreas. Linda: Norte, don Francisco Martín; sur, don Manuel José Díaz; este, don Manuel Aleta, y oeste, don Manuel Gómez. Inscrita al tomo 1.440, folio 93, finca número 7.259 (la mitad). Valorada en 545.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana. Casa de dos plantas, baja y principal, en la calle Antonio Delgado, número 43, de Huelva, que se halla construida sobre un solar de 189 metros cuadrados. La planta baja, dedicada a local de negocios, tiene una superficie de 157,99 metros cuadrados. La planta principal tiene una superficie de 110,47 metros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina; lavadero, despensa, pasillo y azotea. Inscrita al tomo 696, folio 80, finca número 6.179. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de septiembre de 1985.—El Secretario.—6.011-3 (66542).

### MADRID

#### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 813 de 1984, seguidos en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Villanueva Camuñas, contra don Juan José Cózar Martínez y doña Josefa del Olmo la Parra, sobre cobro de crédito hipotecario; acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca:

En Albacete.—Vivienda en planta décima o novena de vivienda, a la izquierda, subiendo, de la casa sita en Albacete, plaza de San Antón, con vuelta a la de Cristóbal Lozano, teniendo acceso por el portal de la plaza de San Antón. Su superficie total edificada es de 101,57 metros cuadrados y la útil de 89,96 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera y ascensor y finca especial número 19; derecha, plaza de San Antón y finca especial número 45; izquierda, vuelo del patio del fondo, y fondo, vuelo de dicho patio y finca especial número 45. Cuota: 1,60 centésimas por 100 en los elementos comunes y 5,54 centésimas por 100 en los particulares. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete, libro 72 de la Sección segunda, folio 78, finca 4.508, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta y se previene a los licitadores:

Primera.—Que la finca sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 1.819.714 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los



mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.965-3 (66156).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos hipotecarios seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Moisés Sánchez García, doña Teresa Serrano Sepúlveda, don Alejandro Sánchez García y doña Agueda García García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado siguiente:

Finca número 17, o piso cuarto A, de la casa número 167 de la avenida General Fanjul, en Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda A, rellano de escalera y escalera; sur, fachada; este, fachada, y oeste, vivienda B, rellano de escalera y escalera. Su cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes es de 5.10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 480, folio 13, finca número 35.447, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.913-C (66083).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 566/1984, promovido por «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», de esta capital, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 8 de noviembre próximo.

Su tipo será el de 4.150.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del inmueble que se subasta

Local en planta baja, mano derecha, de la casa sita en Logroño, calle de Somosierra, 6, que después se describe, con sus servicios sanitarios. Linda: Al sur o frente, calle Somosierra, a la que tiene una puerta de acceso; izquierda, portal, hueco de escalera y local de la mano izquierda, y a la espalda, finca de Anibal Pérez. Ocupa una superficie útil de 102 metros cuadrados. Tiene como anejo un pabellón sito en la parte derecha del patio de la casa que mide 86,18 metros cuadrados, con lo cual la superficie cubierta en el local es de 188,18 metros cuadrados útiles. Cuota: Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de diez enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño a nombre de los deudores don Miguel Beltrán Marizcurrena y su esposa, doña Teresa Alonso Muro, al tomo 1.337, libro 450, folio 221, finca número 32.463, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Ha sido valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 4.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.934-C (66249).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 346/1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Entidad de Financiación de Negocios Financieros, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández Olivencia y doña Amalia Laguna Marín, se ha acordado la venta, en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 8 de noviembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.875.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Urbana. Piso letra B, en planta baja, correspondiente a la segunda de construcción, de la casa número 45 del proyecto de construcción, hoy número 16 de la calle del Pintor Velázquez, integrante del conjunto urbanístico denominado «Conde Duque», dentro del conjunto residencial «Parque Estoril II», en término municipal de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de unos 114 metros 3 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza situada en la fachada posterior o fondo de la casa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.967-3 (66158).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11, en el expediente seguido con el número 976/1985, ha tenido por solicitada por la Sociedad «Regna Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Gran Vía, 88, representada por el Procurador señor Pardiño Larena, el estado legal de suspensión de pagos de la misma, mandando intervenir las operaciones de dicha Entidad, habiendo designado como interventores judiciales a don Alberto Grande García y a don Manuel Gil Cota, y en representación de los acreedores a «Tokyo Electric Company», lo que se hace público a los fines y efectos legales procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el diario de gran circulación y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente en Madrid a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.938-C (66243).

★

En virtud de lo acordado en diligencia de propuesta de resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro de finca, seguidos con el número 204/1985, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Molina Olmo y doña Ignacia Santiso Fernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana. 220. Apartamento 907, en planta novena, sin contar los sótanos, la baja ni la entreplanta, del bloque de edificación en Madrid, Polígono D del sector de la avenida del Generalísimo, que ocupa la manzana comprendida entre las calles de Caballero Palacios, Orense, Huesca y General Varela, con accesos principales por ésta y la de Orense. Ocupa una superficie útil cubierta de 41,24 metros cuadrados más 17,1 metros cuadrados de terraza, sin contar la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Según se entra, linda: Al frente, pasillo; por la derecha, apartamento 905; por el fondo, calle General Varela, y por la izquierda, apartamento 909. Cuotas: En el edificio, 0,14 por 100, y en los apartamentos, 0,27 por 100. Se forma por división de la 25.008, folio 6, tomo 903. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al folio 199, tomo 663, finca número 34.698.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, por primera vez, en la cantidad de 1.610.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base de los autos; se señala el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas. Para el caso de que la mencionada subasta resultara desierta por falta de licitadores, se señala, para que la misma tenga lugar por segunda vez, en la

cantidad de 1.207.500 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, y para el supuesto de que esta segunda subasta resulte igualmente desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de enero próximo, a las diez horas, dejando a salvo el derecho de la parte demandante para solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor del mencionado piso.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.-Servirán de tipos para la primera y segunda las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la tercera subasta, deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.-Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1985, para que con quince días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.-16.325-C (68457).

#### MAHON

##### Edicto

Doña María Isabel Perelló Doménech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 186/1985, instados por la Procuradora doña Ana Hernández Soler, en nombre y en representación de «Suministros Carnicos Albe, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.674.438 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a los deudores, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 31 de octubre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente

en este Juzgado, el 20 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de noviembre de 1985, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 20 de diciembre de 1985, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Demandado: Don Jaime Rotger Cardona, vecino de Alayor, polígono industrial, parcela 14.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alayor, carretera nueva 127, la cual ocupa una superficie de 140 metros cuadrados y se halla inscrita a favor de don Jaime Rotger Cardona.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas. Rústica: Compuesta de parcela de terreno sito en Cami de Lluçaldent, denominada las Viñetas y Na Murillo, y que ocupa una extensión de 2 hectáreas 7 centiáreas, consta inscrita a favor de don Jaime Rotger Cardona, valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Furgón isotérmico «Ebro F.», PM-1671-U, valorado en 750.000 pesetas.

Una báscula electrónica valorada en 150.000 pesetas.

Una carretilla transportadora valorada en 30.000 pesetas.

Una sierra circular valorada en 75.000 pesetas.

Una mesa rofada acero inoxidable valorada en 4.000 pesetas.

Dado en Mahón a 25 de septiembre de 1985.-La Juez, María Isabel Perelló Doménech.-El Secretario.-6.237-3 (68469).

#### PAMPLONA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que los bienes cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra» números 224 y 112, fechas 18 y 16 de septiembre actual, respectivamente, para los días 15 de octubre, 11 de noviembre y 6 de diciembre próximos, en relación con los autos de juicio ejecutivo número 511-B-82 de este Juzgado, forman parte integrante de la casa número 56 de la avenida de Guipúzcoa, paraje Azpilagaña, barrio de la Milagrosa, de Pamplona.

Dado en Pamplona a 27 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.238-3 (68468).

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, con el número 499/1984, sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Nieto Mallo, que emprendió viaje hace más de sesenta años con destino a La Habana (Cuba), habiendo nacido en Valle del Dubra, Coucieiro, el día 27 de septiembre de 1905, hijo de Carmen y Marcelino, desconociéndose desde entonces toda noticia y paradero.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del

mismo debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Santiago de Compostela, 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.-El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.-15.322-C (62834). y 2.ª 4-10-1985

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.623 de 1984, a instancias del Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayó, contra don Cesáreo Tamarit Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 15 de noviembre de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1985, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 16 de enero de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Una casa fin de semana situada en término de Monserrat (Valencia), partida de la Caña Primal o Mojon Blanco, compuesta sólo de una sola planta, con cuatro dormitorios, cocina, comedor y aseos. Superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Carlet, finca número 17.661, inscripción quinta.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-5.922-8 (65781).